



**Asociación
Bancaria
Costarricense**

Alvaro Saborío de Rocafort

Presidente

ABC-0003-2020
23 de enero del 2020

Licenciada
Victoria Hernández, Presidenta,
Consejo Rector,
Sistema de Banca para el Desarrollo.
Presente.-

Estimada señora:

En la Asamblea Legislativa, particularmente en la Comisión de Asuntos Hacendarios, está en discusión el expediente 20.861 "Adición de los artículos 36 bis, 53 inciso g, h y reforma del artículo 63 de la Ley No. 7472 de la Promoción de la Competencia", reconocido como Proyecto de Ley de Tasas de Usura.

En tal sentido, la Asociación Bancaria Costarricense, en representación de los 14 bancos públicos y privados que forman parte del Sistema Bancario Nacional, considera oportuno conocer los criterios técnicos que sustentan la posición del Señor Miguel Aguiar, Director Ejecutivo del Sistema de Banca para el Desarrollo, de recomendar, en las sesiones de trabajo en las cuales está participando, la fijación de una tasa que esté entre el rango de un 25% y el 30%; enfatizando en que él se aparta de la opinión técnica del Banco Central de Costa Rica.

Aunado a lo anterior, el Lic. Aguiar ha externado públicamente criterios vinculados con "precio justo y banca ética" -Semanao Universidad 06 de diciembre del 2019- que hacen inferir un cuestionamiento respecto de la conducta de mercado, sin ningún soporte técnico ni legal que acuerpe sus aprensiones.

En virtud de lo anterior, la Asociación cree procedente tener acceso a los criterios técnicos que respaldan la recomendación del señor Aguiar, en el





**Asociación
Bancaria
Costarricense**

Congreso, así como las evidencias de las presuntas faltas de ética de las entidades bancarias y más importante aún es de nuestro interés conocer si la posición de él es compartida y avalada por el Consejo Rector.

Atentamente,

c.c. Miembros, Consejo Rector
Sistema de Banca para el Desarrollo

